

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 27 de septiembre de 2021

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. **252**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso Verbal Filiación Natural promovido a través de apoderado judicial por la señora LIDYA SORAYA FORERO RINCON en contra de la señora MARY MONTOYA DE FORERO, en calidad de cónyuge sobreviviente, de las señoras SANDRA MARGARITA FORERO MONTOYA y ROSSMARY FORERO MONTOYA, en calidad de herederas, y de los herederos indeterminados del causante señor JOSE RAFAEL FORERO JOVES, solicita se aclare el auto No. 236 del 15 de septiembre del año 2021, toda vez que el día 7 de septiembre del presente año, fecha que fuera dispuesta para la toma de la muestra para prueba de ADN, y a la cual no se presentó la señora ROSSMARY FORERO MONTOYA, por encontrarse incapacitada, al estar prácticamente todas las personas citadas a excepción de la ya mencionada e incapacitada, se habló con el funcionario JAFÉT, quien consultó a sus superiores en Bogotá y Cali, quienes le manifestaron según lo narró él, que si estábamos todos los presentes de acuerdo y se firmaba la asistencia dejando la nota correspondiente y fijando la nueva fecha para la toma de la incapacitada ROSSMARY FORERO MONTOYA, se procediera a tomar las muestras de sangre de los asistentes en el momento; es así como se fijó fecha para la toma de la muestra para prueba de ADN de la señora ROSSMARY, para el día 19 de octubre del año en curso a las 2:00 p.m., y se confirme a la fecha establecida por medicina legal para la toma de dicha muestra.

Al estudiar la solicitud, considera este despacho que es procedente aclarar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 285 del Código General del Proceso, por tal motivo se dispondrá aclarar que la fecha para la toma de la muestra para la prueba de ADN a la señora ROSSMARY FORERO MONTOYA, se realizará en la fecha y hora establecida por el INMLCF, así mismo se dispondrá oficiar a dicha entidad a fin de confirmar la fecha establecida.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

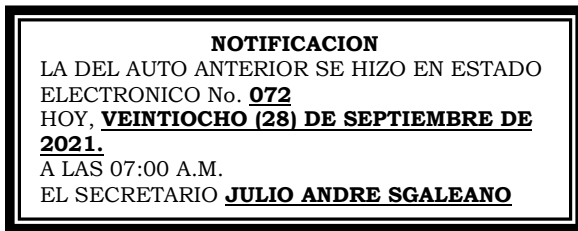
RESUELVE:

1º) ACLARAR que se fijó como fecha para la toma de la muestra para la prueba de ADN a la señora ROSSMARY FORERO MONTOYA, el día **MARTES DICENUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, a las 2:00 p.m.**

2º) OFICIAR al Instituto de Medicina Legal, para confirmar la fecha fijada.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73012389e49730cdb8b922f24055c76860b69b7b367f6a44ffa4229066519733

Documento generado en 27/09/2021 01:43:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>